





Medellín, 16/11/2020

### **EDICTO**

# LA SECRETARÍA DE MINAS

#### HACE SABER A:

El señor VICTOR MANUEL MADRID FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.141.062, presentó solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. OD3-16291, que la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución No. 2020060024325 del 28 de mayo de 2020, que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

## "(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con placa No. OD3-16291, presentada por el señor VICTOR MANUEL MADRID FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.141.062 y radicada el 03 de abril de 2013, para la explotación económica de una mina de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADO, ubicado en los municipios de SANTO DOMINGO Y CISNEROS, en el departamento de ANTIOQUIA, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.











**ARTÍCULO CUARTO:** En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área y la anulación de la placa, publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del referido expediente.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

#### JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA- SECRETARIO DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-noviembre.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 17 de noviembre del 2020 a las 7:30 y se desfija el día 23 noviembre del 2020, a las 5:33 p.m.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA DIRECTOR ADMINISTRATIVO



